

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL

BASES DEL CONCURSO PUBLICO INTERNO **CONVOCATORIA Nro. 003-2007**

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Corte Superior de Justicia de Arequipa – Poder Judicial.

II. OBJETO DEL CONCURSO

Dar cobertura a las plazas Jurisdiccionales habilitadas en mérito a la creación de nuevos órganos jurisdiccionales permanentes en la Corte Superior de Justicia de Arequipa: Juzgado Especializado de Familia del Modulo Básico de Justicia de Hunter y los 11° y 12° Juzgados Especializados en lo Civil de Arequipa en la Sede de Corte Superior.

III. BASE LEGAL

- ❑ Resolución Administrativa N° 534-2006-GG-PJ, que aprueba la Directiva N° 009-2006-GG-PJ “Normas para cubrir Plazas por Creación de Organos Jurisdiccionales en el Poder Judicial”
- ❑ Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y su modificatoria la Ley N° 27465
- ❑ Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Unico Ordenado del D. Leg. N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- ❑ Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial.
- ❑ Ley N° 23284 Ley que dispone que todos los servidores públicos, cuyos cónyuges residan en lugar distinto, tendrán prioridad en su traslado por reasignación o cambio de colocación al lugar de residencia de estos.
- ❑ Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 003-2000-PROMUDEH.
- ❑ Resolución Administrativa N° 071-2002-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 001-2002/CEIPJ "Normas y Procedimientos para el Control de Nepotismo y/o Incompatibilidad en el Poder Judicial".
- ❑ Resolución Administrativa N° 169-2004-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 005-2004-CE-PJ “Reglamento de Desplazamientos de Personal en el Poder Judicial”.
- ❑ Ley 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal N° 2006.
- ❑ Ley N° 28750 Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2006, en el que asigna al Poder Judicial los recursos financieros para crear nuevos órganos jurisdiccionales en todo el país.

IV. PLAZAS A CONVOCARSE

<u>Cargos</u>	<u>Nº de plazas</u>	<u>Dependencia</u>
1.1 Asistentes de Juez / Secretario Judicial / Especialista Legal	02	Juzgado Especializado de Familia MBJ de Hunter
1.2 Asistentes de Juez / Secretario Judicial / Especialista Legal	02	11º Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa
1.3 Asistentes de Juez / Secretario Judicial / Especialista Legal	02	12º Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa
1.4 Asistentes Judiciales / Técnicos Judiciales	01	Juzgado Especializado de Familia MBJ de Hunter
1.5 Asistentes Judiciales / Técnicos Judiciales	02	11º Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa
1.6 Asistentes Judiciales / Técnicos Judiciales	02	12º Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa
1.7 Auxiliar Judicial	01	Juzgado Especializado de Familia MBJ de Hunter
1.8 Asistente Social / Trabajador Social	01	Juzgado Especializado de Familia MBJ de Hunter
1.9 Psicólogo	01	Juzgado Especializado de Familia MBJ de Hunter

V. NORMAS GENERALES

- 5.1. La cobertura de las nuevas plazas vacantes asignadas a la creación de nuevos órganos jurisdiccionales en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se ejecutará en primer orden mediante la presente Convocatoria Interna con trabajadores del Poder judicial (Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos 276 y 728 fijo e indeterminado) al cual no podrán participar aquellos servidores que laboran por medio de un contrato de naturaleza accidental (suplentes, contratos de emergencia, transitorios) y Servicios No Personales. Cada trabajador interesado podrá postular a una sola plaza vacante, quién presente más de una postulación será separado automáticamente del proceso, sin derecho a rectificación.
- 5.2. Con la finalidad de fomentar la participación de los trabajadores, la Comisión Evaluadora no considerará la limitación señalada en el literal a) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo (Antigüedad no menor a dos años).
- 5.3. Los ganadores del presente concurso serán asignados al cargo que resultasen ganadores; en el caso del personal del Poder Judicial éste mantendrá su actual

condición contractual que tuviera al momento de concursar; excepto el personal contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 que podrá postular al presente concurso y de resultar ganadores deberán presentar su renuncia previamente a la emisión de la Resolución Administrativa que los declare ganadores, procediéndose a su contratación a tiempo indeterminado.

- 5.4. Los postulantes discapacitados que hayan certificado su condición, tal como lo señala la Ley N° 27050, recibirán una bonificación adicional equivalente al 15% de su puntaje acumulado final.

VI. NORMAS ESPECIFICAS

6.1. De las Plazas para cubrir Organos Jurisdiccionales de Carácter Permanente.

Participarán los trabajadores del Poder Judicial interesados en cubrir las plazas creadas para los órganos jurisdiccionales de carácter permanente, salvo aquellos trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 que tengan contrato de naturaleza accidental (suplentes, contratos de emergencia y transitorios)

VII. PROCEDIMIENTO

Las Fases del Concurso de Selección: Tienen carácter cancelatorio y son:

- Evaluación Curricular (40 puntos)
- Evaluación Psicotécnica (40 puntos)
- Entrevista Personal (20 puntos)

- 7.1 La Evaluación Curricular tendrá un puntaje aprobatorio mínimo de 24 puntos, se excluirá a los postulantes en los siguientes casos:

- a) A los trabajadores del Poder Judicial, que hayan sido sancionados con medida disciplinaria de Multa y/o Suspensión, debidamente consentida, en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que presenta su postulación.
- b) A los postulantes que hayan sido despedidos o destituidos por causal de falta grave en entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años.
- c) Al personal del Poder Judicial, que haya sido ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que presentan su postulación.
- d) Para todos los postulantes en general, que incurran en incompatibilidad por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por matrimonio, con trabajadores y/o magistrados del Distrito Judicial de Arequipa.
- e) A los postulantes, que no cumplan con el perfil establecido en los artículos N° 250°, 251°, 252° y 253° de la Ley Orgánica del Poder Judicial o en el Manual de Perfiles de Puestos del Poder Judicial de manera supletoria; precisando que en el concurso interno no se considerará la experiencia como factor mínimo indispensable.

- 7.2. La Evaluación Psicotécnica estará conformada por:

- La prueba de Conocimientos.
- La prueba de Cómputo.
- La prueba Psicológica, que será aplicada por un profesional especialista en Psicología.

Las pruebas de Conocimiento y cómputo serán evaluadas sobre 20 puntos, así como la de psicología sobre 20 puntos, siendo la nota aprobatoria de 12.

7.3 El número de postulantes aptos para pasar a la fase de entrevista será de tres candidatos para cada cargo; en la entrevista personal se evaluará el grado de adecuación del candidato al puesto y a la institución.

7.4 Trámite de Postulación

Todo postulante deberá cumplir con el perfil de la plaza a la cual postula, cumplir con los requisitos generales y presentar los siguientes documentos:

a) Requisitos generales

- ❑ Cumplir con los requisitos establecidos en los artículos N° 250°, 251°, 252° y 253° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Manual de Perfiles de Puestos de trabajo, de manera supletoria.

b) Documentos que deberá presentar

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en la cual deberá precisar el cargo para el cual se postula, así como el número de folios que adjunta.
- Ficha de Postulación, adjuntando el curriculum vitae con las respectivas copias simples de los documentos que sustenten la información descrita.
- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad por razón de parentesco ni por matrimonio con trabajadores ni magistrados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, ni policiales, ni encontrarse requisitoriado.
- Declaración Jurada de no haber cesado durante los últimos cinco años acogéndose a programas de incentivos ni por causal de excedente o falta grave en la Empresa Pública o Privada.

❖ Los documentos entregados para efectos de registrar su postulación no serán devueltos por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del presente concurso.

7.5 Ponderación de los resultados

7.5.1. El ganador preliminar, será el candidato que luego de pasar satisfactoriamente las fases del Concurso, obtenga el mayor puntaje acumulado, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos; y de no producirse variación en los resultados después de atenderse los recursos de impugnación, será declarado ganador final.

7.5.2. Los candidatos siguientes en calificación, siempre y cuando alcance o superen la puntuación aprobatoria, conformarán una lista de elegibles (cuya vigencia será de seis meses) y cualquiera de ellos en caso de vacancia podrá ser elegido para cubrir el cargo, según estricto orden de mérito.

7.6 Declaración de ganadores: Los resultados del Concurso serán informados a la Presidencia de la Corte. ésta a su vez emitirá la resolución administrativa que declare a los ganadores del concurso.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Publicación de la Convocatoria	Del 21 al 25 de Setiembre del 2007
2. Recepción de Currículum	Del 24 al 28 de Setiembre del 2007
3. Evaluación Curricular	Del 01 al 05 de Octubre del 2007
4. Resultados de la Evaluación Curricular. <ul style="list-style-type: none">• Comunicación a los candidatos que han aprobado la 1° etapa.• Presentación de los reclamos o tachas ante la comisión de evaluación.• Absolución de tachas	El 10 de Octubre de 2007 a las 08:30 hrs. El 11 de Octubre 2007 De 08:00 a 13:00 hrs. El 12 de Octubre 2007 a las 15:00 hrs.
5. Evaluación Psicotécnica <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de Conocimientos• Evaluación de Cómputo• Resultados• Evaluación Psicológicas	El 13 de Octubre de 2007 El 13 de Octubre de 2007 El 15 de Octubre de 2007, según horario a comunicarse El 17 de Octubre de 2006, según horario a comunicarse
6. Resultados de la Evaluación Psicológica y Resultados Generales <ul style="list-style-type: none">• Comunicación a los candidatos que han aprobado la 2 etapa.	El 24 de Octubre de 2007 a las 15:00 hrs.
7. Entrevistas Personales	El 25 de Octubre de 2007
8. Publicación de Resultados de la Entrevista Personal	El 26 de Octubre de 2007
10. Declaración de Ganadores del Concurso	El 27 de Octubre de 2007

LA COMISION

Arequipa, Setiembre 2007